



Responsable del boletín: Juan Larrosa Fuentes
Teléfono y fax: (0133) 36134066
Celular (0133) 3314092305
larrosa@cepad.org.mx / www.cepad.org.mx
Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jalisco, a 12 agosto de 2008.

Fecha de publicación: 13 de agosto de 2008.

BOLETÍN DE PRENSA

El Vigía Ciudadano del Ombudsman, Capítulo Jalisco, comunica las conclusiones del trabajo de evaluación a la CEDHJ en torno a su actuar general, sobre el tema de la tortura y respecto a su proceder en dos casos paradigmáticos

El Vigía Ciudadano del Ombudsman Capítulo Jalisco, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Fundar Centro de Análisis e Investigación, la Universidad ITESO y el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), luego de presentar públicamente la “Evaluación sobre el Sistema Ombudsman en el estado a través de la observación y el análisis de casos”, comunican lo siguiente:

1. Sobre el trabajo general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco:

- A un año de haber iniciado un nuevo ciclo en la CEDHJ, todavía no existe un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el estado de Jalisco. Consideramos que este ejercicio es la base para que la Comisión pueda hacer una evaluación seria sobre su actuar y reorientar, dado el caso, el trabajo de esta institución.
- Luego de un diagnóstico, es de vital importancia que se dé a conocer un plan de trabajo que clarifique las actividades de la Comisión. Por lo tanto se recomienda que comiencen los trabajos de una planeación estratégica que defina el rumbo y visión de su trabajo en los próximos diez años.
- Sin un plan de trabajo como el que se menciona, pierde sentido solicitar más recursos para la CEDHJ. Por eso se exhorta al Consejo Ciudadano y la Comisión Estatal de Derechos Humanos que concluyan y hagan pública una planeación estratégica antes de solicitar más recursos.
- En cuanto a la rendición de cuentas es importante que la CEDHJ clarifique y transparente sus mecanismos de procesamiento de las quejas.
- Que la Comisión reconozca el derecho a defender los derechos humanos en la entidad y que se otorguen todas las facilidades a las organizaciones de la sociedad civil para la investigación de las violaciones a los mismos. Al ombudsman estatal se le exige que cese inmediatamente los ataques y agravios que ha hecho en contra de defensores de derechos humanos de la entidad.

2. Sobre el caso de la señora María Arellano Enciso:

- Toda vez que la CEDHJ no ha proporcionado información a las víctimas, lo cual constituye un obstáculo al ejercicio de sus derechos como mujeres, se le exige al ombudsman que de inmediato

cese la violencia ejercida por la institución y expida una copia del expediente de queja a las víctimas.

- Ante el retraso inexplicable en la investigación en el caso donde se involucra al Procurador General de Justicia y a otros servidores públicos, o ante la ausencia de ésta, el Vigía Ciudadano declara que el procedimiento no garantiza el acceso a la justicia a las víctimas de acuerdo a los Derechos Humanos de la mujer; por otro lado, tampoco hace un deslinde real de responsabilidades de los servidores públicos. Por las razones anteriores el Vigía Ciudadano manifiesta su grave preocupación por el contenido y orientación de la resolución que se haga al respecto. Estaremos al pendiente de la misma.

3. Sobre el caso del joven Néstor Alán:

- Hacemos un llamado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, para que luego de un año y nueve meses, asuma su responsabilidad que por ley le corresponde, para que de manera imparcial desahogue las pruebas pendientes, agilice la investigación de lo ocurrido y resuelva en breve término la inconformidad con apego al derecho internacional de los derechos humanos.

4. Sobre el tema de la tortura:

- Que de manera pública el ombudsman informe el grado de cumplimiento de las recomendaciones por tortura, incluyendo la 6/06, llamada macro-recomendación, con énfasis en rubros como la reparación del daño, deslinde de responsabilidades de servidores públicos y denuncias penales presentadas.
- Que informe públicamente los mecanismos implementados por la CEDHJ para prevenir la tortura.
- Que se reestablezca la información pública sobre el número de quejas por tortura, dado que se trata de una violación de lesa humanidad.

5. Sobre el Consejo Ciudadano:

- El Vigía Ciudadano del Ombudsman le hace un llamado al titular de la CEDHJ para que no entorpezca el proceso judicial que deslindará responsabilidades en la reciente elección en el Consejo Ciudadano, en la que se violaron las garantías individuales de una de sus integrantes.
- Al Consejo Ciudadano se le exhorta para que supervise y reestablezca la relación entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil de Jalisco.

Agradecemos su atención,

**Vigía Ciudadano del Ombudsman Capítulo Jalisco:
Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH)
Fundar, Centro de Análisis e Investigación (Fundar)
Programa Institucional de los Derechos Humanos y la Paz del ITESO
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)**